

Madrid: Un mes..... 1,50 ps.
 Provincias: Trimestre..... 5
 Extranjero: Un año..... 50
 Clases de tropa: Un mes..... 1

25 ejemplares 75 céntimos

Redacción y Administración:
 BARBIERI, 8
 TELÉFONO, 575

EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Cuarto plana, línea..... 0,20 pesetas
 Tercera plana, ídem..... 0,50
 Reclamamos, ídem..... 0,75
 Extranjero..... Doble de los anteriores.

Número suelto, 5 céntimos

La correspondencia al Gerente
 BARBIERI, 8
 APARTADO, 436

Año XI.—Núm. 3.246

Madrid, Jueves, 16 Diciembre 1915

Tres ediciones

Se impone la disciplina

Cuando se desarrollaban los debates del Congreso el mes anterior, se vió con sorpresa al Sr. Dato engallarse y desafiarse a las minorías como nadie le hubiera supuesto.

Se vió también, que á medida que avanzaba en sus arrogancias, el conde de Romanones, que era su primer adversario natural, retrocedía, y retrocedía hasta un límite de benevolencia, que tampoco nadie le hubiera supuesto nunca.

Le ofreció cuantos medios hábiles había para no reñir, hasta que la obstinación de aquél le obligó á presentarle batalla, abandonando el contendiente la plaza antes de cruzar las armas.

Estaba viendo España entera que el conde de Romanones no quería venir á gobernar ahora, y se decía que el estado llano del partido lo apremiaba fuertemente para que acomosiera briosamente y derribara á los conservadores. Pero el Conde resistió á sus amigos, y sólo se hizo cargo del Gobierno cuando le cayó encima—digámoslo así—sin que lo pudiera evitar por más que hizo.

Todo eso se decía; pero como no se tenían demostraciones de ello, pudo y debió quedar en la penumbra y olvido después.

Mas, por lo que se ve respecto de los altos cargos, por las quejas que no ha podido callar el presidente, hasta por la causa de la enfermedad que le aqueja, ese estado llano aprieta ahora más que antes, pidiendo todos una migaja del festín, como si el gobernar al país, como si el venir un partido al poder, fuera el premio mayor de la lotería para cada uno de los que militan en él.

Eso no puede ser; eso no puede ni debe consentirse, porque acabaría con el prestigio del partido; porque desmentiría el concepto de que los liberales constituyen uno de los más firmes apoyos de la Corona.

Si ese apoyo se ha de expresar en un terrible pugilato por los cargos, en un inconsiderado asalto á la Nómima, el país que ha recibido con alegría y confianza al Gobierno, tendría que apartar la vista de un espectáculo tan penoso.

No podemos creerlo, no es posible que á ninguno de los que forman en las nutridas filas del gran partido monárquico, falte el suficiente patriotismo y amor á la monarquía, para ceder de lo que crea su derecho, cesar en la lucha y dejar expedita la acción de los ministros para ocuparse de las necesidades de la nación.

Por eso, aunque no dudemos de que son muchos más los pretendientes que las vacantes á cubrir, entendemos que la tardanza en cubrirlos estriba no en las presiones ejercidas sobre el jefe del Gobierno, sino en su deseo de hallar modo de complacer á todos.

Si así no fuera, si efectivamente esas presiones fuesen lo activas que ha llegado á hacerse creer, el conde de Romanones debía sencillamente resolver como bien le pareciere, sin pensar en los disgustados. Pues los amigos que no saben ceder cuando es preciso, no importa mucho perderlos.

Por otra parte, ó nada entendemos de política, ó los partidos son agrupaciones disciplinadas, que valen no tanto por el número como por la disciplina.

Nosotros, como militares, no podemos entender la disciplina condicional, sino la que nace de absoluta subordinación al jefe.

Luego, por bien del partido, por respeto al país y por amor á la monarquía, es necesario que esto termine; es decir, que se demuestre que no ha existido nunca.

Si hay desprendimientos por esto, constituirían una limpieza de utilidad.

La correspondencia administrativa dirigida al Sr. Administrador
 Barbieri, 8.—Apartado, 436

Habla el general Luque

Nuestro estimado colega «A B C» publica esta mañana una conferencia celebrada por uno de sus redactores con el ministro de la Guerra, de la que copiamos algunos párrafos interesantes.

Tras de atinadas consideraciones acerca de la necesidad que todo país tiene de aperebirse para la guerra, con lo que asegura más la paz, el general Luque, contestando á preguntas del periodista, manifestó que el Estado Mayor Central que piensa crear, será sobre la base del actual Gabinete Militar, de cuyo personal hizo muchos elogios.

Refiriéndose á las funciones del nuevo organismo, dijo:

«Tendrá toda la autonomía posible en el examen de las cuestiones relacionadas con la preparación para la guerra, y en la proposición de las reformas que estime pertinentes. Se dividirá en secciones, no por Armas, sino por asuntos; así habrá una sección que se ocupe de todo lo concerniente á movilización del Ejército; otra á requisas de vehículos, caballos, etc.; otra al estudio del movimiento demográfico, para conocer la densidad de la población en cada zona, lo que tiene relación con el modo de agrupar las reservas y con el contingente de reclutas que cada región puede dar, etc., etc.»

Preguntado acerca de la constitución real de las reservas respondió:

«Sí. Todo ello, sin embargo, ha de hacerse dentro de los límites del presupuesto. Porque lo de menos son los hombres, con ser el elemento primordial de un Ejército. Luego hay que proveerlos de todo lo preciso. Y esto no se podrá hacer de una vez, para esas reservas totales, con el presupuesto ordinario. Habrá que realizarlo paulatinamente, ó si se prefiere abreviar, mediante recursos extraordinarios.»

Y respecto de la adquisición de material de guerra?

Este Gobierno, naturalmente, proseguirá la orientación del anterior.

—También V. E. es partidario de que se produzca aquí toda la artillería, y, en general, todo el material.

—Sin duda alguna. A eso hay que llegar.

El señor ministro de la Guerra nos explica extensamente sus propósitos acerca de la disminución de personal. Hay que recurrir, después de efectuada la reorganización del Ejército, á una severa amortización y á la rebaja de edades. Por otra parte, S. E., que siempre se ha caracterizado por sus tendencias reformadoras del Ejército, es adversario de la escala cerrada para los ascensos desde el grado de capitán.

No está resuelto aún el modo como han de verificarse los ascensos; pero el ministro está decidido á encomendar al futuro Estado Mayor Central halle la fórmula justa, mediante la que no se ascienda por el mero transcurso del tiempo, y con la que el mérito y la capacidad profesional no sean inútiles, como ocurre en el automatismo de la escala cerrada. Fórmula que, naturalmente, no deje abierta la puerta á las recomendaciones y corruptelas en la selección para los ascensos.»

Dijo además, que en efecto se propone dictar una disposición que autoriza la selección del personal que no está en completas condiciones de prestar servicio, reconociendo lo arduo del caso; pero afirmando su decidido propósito de acometerlo.

Añadió por último que se realizarán maniobras de modo eficaz para que sirvan de enseñanza á la oficialidad.

Esto es lo más interesante de la conferencia, que aunque nada nuevo contenga, sí tiene detalles que se deben conocer.

Noticias militares

El capitán general de la región.

El general Marina reunió ayer en su despacho de la Capitanía general á todos los generales con mando jefes de Cuerpo y de servicios de la guarnición de Madrid.

Informóse el general Marina de los preparativos que los Cuerpos tienen realizados para recibir la recluta del próximo contingente, enterándose de los acuartelamientos, preparación de las clases instructoras, estado de los Cuerpos en instrucción é higiene de las tropas y prometiéndose verlos continuamente en el campo.

En días sucesivos recibirá el capitán general separadamente á los primeros jefes de cada regimiento, con el objeto de dar instrucciones concretas y detalladas para el desenvolvimiento de la instrucción de reclutas, á la que se propone imprimir la exactitud y automatismo que son base de la disciplina.

El gobernador militar de Las Palmas,



Carmen Cobena y Alfonso Muñoz en una escena del acto tercero de la obra titulada «El roble de la Jarosa», estrenada anoche con éxito en el teatro Español.

se ha hecho cargo de la Capitanía general de Canarias.

Ha fallecido el capitán de la escala de reserva D. Manuel Bueno Pérez, en Cádiz.

Ha salido de Valladolid el capitán general de la séptima región, encargándose de aquella Capitanía el general Andino.

Se le ha concedido permiso de Pascuas para esta corte al general Arraiz.

El general Donat, comandante general de Artillería de la primera región, ha salido de Madrid para Valencia.

El Alto Comisario y general en jefe de nuestro Ejército en Marruecos, ha salido hoy de Tetuán y mañana llegará á Madrid.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«El Mundo» niega que las clases medias paguen con gusto el impuesto de inquilinato, como dice que parece desprenderse de las manifestaciones del ministro de la Gobernación acerca de este asunto.

«El arbitrio sobre el precio de los alquileres—añade—es igualmente odioso para todo el mundo: para quienes lo satisfacen y para quienes se evaden de pagarlo. Además es un impuesto sin prestigio, desde el momento en que las mismas autoridades que han de hacerle efectivo empiezan por desacreditarlo. El señor Prast lo cobraba, pero siempre diciendo pastes de él, y el Sr. Ruiz Jiménez, que también se dispone á cobrarlo, ha tenido que pagar, como acto previo para tomar posesión de la Alcaldía, todos sus recibos atrasados de la dicha contribución, de la que también era enemigo.»

«Diario Universal» dice que la actividad de los nuevos ministros en particular, y la del Gobierno en totalidad, es tan grande, que lejos de retrasar la crisis los asuntos públicos, ha determinado una aceleración en su movimiento.

«Heraldo de Madrid» atribuye la indisposición que ayer hizo guardar cama al presidente del Consejo, al acoso de que es objeto por los aspirantes á los altos cargos que han caído sobre el conde de Romanones, agobiándole para que los provea en ellos ó en sus hijos, yernos y deudos.

«La situación creada tanto al presidente del Consejo como al ministro de la Gobernación y á otros consejeros responsables es causa—añade—de que se esté produciendo en la opinión un efecto contrario al muy satisfactorio que produjo la formación del Gobierno, y ya comienza á reflejarse en los telegramas que se van recibiendo de provincias publicados en varios periódicos.

«La Epoca» dice que, á pesar de que el problema de Marruecos es uno de los que exigen que se marche con paso muy firme, advierte cierta propensión en los liberales á convertirlo en asunto para la galería, halgando con él á las izquierdas, por la afectación con que dicen que es uno de los asuntos que más preocupan al Gobierno.

Bien está—cómo no ha de estarlo—que el Gobierno se preocupe de Marruecos, porque si hoy dicho problema tiene importancia extraordinaria, más ha de alcanzarla cuando la guerra termine; bien está que, aun figurando al frente de los Consejos de la Corona el conde de Romanones, que realizó un viaje de estudio á Africa, y los señores Villanueva y general Luque, conocedores también de los asuntos africanistas, el Gobierno quiera informarse de nuestro alto comisario, y sea llamado á Madrid el general Jordana; pero de lo que debe huírse es de creer que el cambio de política puede impedir orientaciones distintas á un problema que no puede estar á merced de aquélla.

Desde Ferrol

EL FERROL, 16.—Se ha dispuesto la entrada en el dique Reina Victoria del acorazado «Almirante», que en breve efectuará pruebas de máquinas.

Cumpliendo órdenes superiores ha salido para la ría de Maros, con el fin de vigilar las faenas de pesca, el cañonero «Hernán Cortés».

Bombas de mayo

LAS DOS COLAS (Pliego)

Parad los que vais hacia Recoletos, mirad que ya hay gente que espera el sorteo.

Parad vuestros pasos, juzgad con respeto á los que hacen cola por vender el puesto.

Parad vuestro coche, ved que en el invierno, estos infelices desfilan al viento.

Parad la conciencia, vaciad el chaleco, para el que se hiela por vender el puesto.

Parad y veréis, siguiendo derechos, en la Castellana cola de otro género.

Parad, contemplados con poco respeto, á los que hacen cola por pes ar un puesto.

Volved la cabeza, juzgad sin aprecio, á los que se agitan á diestro y siniestro.

Sin otro interés que el de su chaleco; sin más patriotismo que pescar un puesto.

Bombita.

Guardia Civil

Se han incorporado á la P. M. del segundo tercio, el capitán D. Francisco de Diego Crespo, y á la Comandancia de Logroño, el segundo teniente D. Melquides Rabasco Lande.

Se hallan enfermos y dados de baja, los capitanes de las Comandancias de Granada y Burgos D. Dionisio Palacios Montoya y D. José Piñero Ferreras.

CARTAS MILITARES

La Academia general militar

ANÁLISIS DE SUS PRODUCCIONES

Al director de EJÉRCITO Y ARMA

XVII

Sigue á mi biografiado en orden á lauros conquistados, según el sistema de información crenológico impuesto, la figura por demás sobresaliente del hoy general D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna de Villapadierna.

Rápido en el obrar, en el producir y en el lucir, reaparece el 9, descubriendo su bética é intrépida figura, para presentarla erguida, grande y ardorosa al frente de sus heroicos escuadrones, cargando una, mil veces, contra un enemigo que, al ser por ellos destrozado en varios cuerpo á cuerpo, hubo, por la fuerza y por el valor de los suyos, de entregarle la victoria de Taxdirt, que en gran parte nos tenía arrebatada, devolviéndola con su arrojo y bravura al general de la división, el bizarro y simpático general Tovar, que con mirada de águila concibió rápidamente, sobre el campo de batalla, esa carga salvadora de nuestro poderío y de nuestro honor.

Por este hecho heroico se le otorgó á tan bravo jefe la cruz laureada de San Fernando y el empleo de coronel, anexas al título de héroe de Taxdirt, con que los suyos del Ejército y la Nación le han honrado.

Antes y después de este hecho ha desempeñado importantes comisiones en el extranjero, formando últimamente parte del séquito que acompañó á la Argentina á la egregia señora S. A. la Infanta doña Isabel. Ascendió á general cuando escasamente tiene cuarenta años de edad.

Si á las impulsiones ardorosas de su carácter arrollador, valiente y útil como hombre de guerra, se une lo afable y apacible de él para expresar dulcemente sus sentimientos y darlos como los da, llenos de la vida y simpatía á que da lugar además su delicado bien decir y su exquisita mímica, su porte elegante y su aire marcial, en consorcio amigable y amoroso con la modestia que demuestra al repetir, como repite siempre á todo el mundo, que «cuanto eso», y la salvación de su vida, todo, todo lo que le hizo y hace relucir, «lo debe á la suerte».

Hombre que, como él, no vive sujeto á la pasión personal, sino entregado por la fe á la Ley de Dios. Hombre que, como él, siendo un chiquillo pasó por esa misma divina Ley á ser cabeza de familia, después de haber llorado sin consuelo con su amante madre, con su hermano y conmigo, la pérdida de un prestigioso padre (jefe del arma)... en una calle toledana que se llamaba «Bajada del «Pozo amargo», y que desde entonces, luchando con las adversidades de la vida, demostró ser buen hijo, buen hermano, buen amigo, buen compañero, buen oficial, buen jefe, buen general y activo diputado á Cortes... Bien merece que, el que como yo, tanto le «conoce» de antaño y del presente, cante sus virtudes, que, sin adulación para él, van en justicia de mi parte como predicción de lo mucho bueno que para el porvenir debe esperar de él la Nación.

Marín y de Foronda.

Suboficiales y brigadas

Gratificaciones.

Circular. Visto el escrito dirigido á este Ministerio por el capitán general de Canarias, consultando si los suboficiales y brigadas tienen derecho, como los sargentos, á disfrutar de los beneficios que se conceden á éstos con cargo al fondo de material, cuando se dispone disfruten de una gratificación para conmemorar el santo de Su Majestad ú otras fechas análogas; teniendo en cuenta que no existe relación entre los emolumentos á que se refiere el párrafo último del art. 5.º de la ley de 15 de Julio de 1912 con las gratificaciones citadas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, con carácter general que los suboficiales y brigadas no perciban dichas gratificaciones, por carecer de derecho á disfrutarlas.

Vestuario.

Circular. En vista de un escrito dirigido al Ministerio por el capitán general de la octava región, consultando acerca del tiempo de duración que ha de darse á las gorras reglamentarias para suboficiales y brigadas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, con carácter general, que el tiempo de duración que ha de asignarse á dichas prendas sea el de dieciséis meses (dos inviernos) para las gorras de paño, y doce meses (tres veranos) para las de color kaki que ha substituido á la blanca, en analogía con lo que dispone la Real orden circular de 9 de Diciembre de 1911.

Concentración del cupo

Fecha de la concentración.

Se ha dispuesto que en los días 10, 11 y 12 de Enero próximo se concentren en las cajas de recluta los individuos comprendidos en el cupo de filas del reemplazo de 1915, y los que por diferentes conceptos hayan sido agregados á dicho cupo y reemplazo.

Para la concentración y destino á cuerpo de estos reclutas se observarán, además de los preceptos consignados en los capítulos XVI de la vigente ley de reclutamiento y del reglamento para su aplicación las siguientes instrucciones:

Voluntarios y cupo de instrucción.

Los reclutas que se encuentren sirviendo en filas como voluntarios continuarán en sus cuerpos, excepto los que, como resultado del sorteo les correspondan ser destinados á los cuerpos de África, los cuales formarán parte del contingente que á ellos se les asigna.

A los reclutas del cupo de instrucción que sean llamados para cubrir bajas del cupo de filas, se les dará el destino que previene el art. 317 del reglamento; pero si las vacantes se produjeran en los cuerpos permanentes ó expedicionarios de África, á los llamados para cubrirlos se les dará el que previene las Reales órdenes de 22 de Octubre de 1912 y 23 de Abril de 1915.

Reclutas con oficios especiales.

Los jefes de cuerpo que necesiten reclutas de oficios determinados, comunicarán á los capitanes generales de las regiones los que les son necesarios para que los servicios técnicos de los mismos queden atendidos.

A las compañías de Sanidad Militar de la Península, Melilla y Larache, se enviará un recluta de oficio fotógrafo, y dos á la compañía de Ceuta, para el servicio radiográfico de los hospitales.

Al regimiento de Ferrocarriles serán destinados los reclutas que reúnan las condiciones que previene el art. 379 del reglamento.

A los regimientos de Ingenieros de Melilla y Ceuta y al grupo de Larache se les destinará una décima parte de los que sean aptos para servir en la compañía de Telégrafos y Ferrocarriles.

A la Brigada Obrera de Estado Mayor se destinará los reclutas que hayan demostrado su aptitud, previo examen, para servir en dicho cuerpo. Los reclutas comprendidos en estas relaciones, que les corresponda servir en África, serán destinados al cuerpo á que por sorteo les haya correspondido.

Los reclutas destinados á los Depósitos de sementales, marcharán desde las cajas á sus casas en uso de licencia ilimitada hasta que reciban la orden de incorporación.

Viajes, socorros y desertores.

Los viajes necesarios para la concentración en caja ó incorporación al cuerpo de destino, se verificarán por cuenta del Estado; y á fin de que resulte económica se agruparán á todos los individuos que marchen á la misma población.

Desde que salgan de sus hogares hasta el día 15 de Enero serán socorridos; á partir de esta fecha tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios.

A los reclutas presuntos desertores se les aplicará el art. 370 del reglamento, instruyéndose los expedientes de los destinados á los cuerpos de las guarniciones de África por jueces instructores de los mismos.

Destino á África.

Para el destino de los reclutas que las cajas deben facilitar á los cuerpos permanentes y expedicionarios de África, se formarán cuatro grupos, constituidos de la siguiente manera:

Los que por su talla, profesión ó oficio sean aptos para servir en Artillería de montaña. 2.º Los que reúnan iguales condiciones para servir en Artillería de plaza ó Ingenieros. 3.º Los aptos para Caballería, Artillería montada ó Infantería de Marina. 4.º Los aptos para Infantería, Intendencia y Sanidad Militar.

En los grupos así formados se incluirán todos los reclutas disponibles para destino á cuerpo, estén ó no presentes, y á los voluntarios que lleven menos de dos años en filas.

El sorteo para África se verificará el día 12 de Enero, bajo la presidencia del jefe y con asistencia de el personal de las respectivas Cajas. Con arreglo al número que cada recluta obtenga en el sorteo, se hará por los jefes de las Cajas los destinos á cuerpo; de tal modo, que los números más bajos lo sean á los cuerpos de la guarnición permanente de Ceuta, á excepción de los que se hayan presentado voluntarios, los cuales eligen Comandancia, y por este orden se harán los destinos á los cuerpos de las guarniciones permanentes de Larache, Melilla y expedicionarios en Ceuta y Larache.

De este sorteo sólo serán excluidos los acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, los que sirven en los Institutos de la Guardia civil y Carabineros, los voluntarios que en 31 de Diciembre lleven dos ó más años de servicio en filas ó sean clases de segunda categoría, los de los cuerpos permanentes ó expedicionarios en África, los maestros armeros y los músicos de primera y segunda.

Los reclutas que se encuentren sirviendo como voluntarios en la Brigada Obrera de Estado Mayor y les correspondan servir en África, serán destinados á las fuerzas que la misma tiene establecidas en aquel territorio; y lo mismo los de Infantería de Marina al regimiento expedicionario de dicho cuerpo en Larache.

Beneficios y permutas.

Los reclutas que por sorteo les correspondan servir en los cuerpos de África y tuvieran algún hermano en las condiciones prevenidas en la Real orden de 10 de Enero de 1913, disfrutarán desde luego de sus beneficios, siempre que acrediten su derecho en el plazo marcado; todos los reclutas á quienes por sorteo les corresponda servir en África, podrán permutar dicho destino con individuos en cualquier situación militar, siempre que tengan la aptitud y demás circunstancias que establecen las leyes de reclutamiento y del voluntariado para África.

El recluta substituido en el servicio de África será destinado á un cuerpo de la Península que por sus aptitudes le correspondan, y el substituto, al cuerpo de África ó unidad allí destacada en que por sorteo correspondió servir al substituido.

Los jefes de las cajas admitirán, desde luego, las permutas tan pronto lo solicite cualquiera de los individuos incorporados á la caja.

Los substitutos.

El substituto será reconocido por el mérito afecto á la caja de recluta, el cual certificará si dicho individuo es ó no útil para el servicio, quedando unido al expediente el certificado que expida.

Si el substituto resultase inútil en este reconocimiento, podrá ser repuesto por otro, siempre que se verifique la nueva substitución antes del día 28 de Enero.

Embarques.

Los reclutas destinados á Canarias y Baleares embarcarán en los puertos y días que designen los capitanes generales de la segunda y cuarta regiones, y los destinados á cuerpos de las guarniciones permanentes de África, en los días, puertos y forma que de Real orden se determine.

Los reclutas destinados á los cuerpos expedicionarios en el Norte de África ó que tienen allí unidades destacadas, se incorporarán á las poblaciones donde residan las representaciones en los respectivos cuerpos en la península, donde recibirán su instrucción militar.

La revista de Febrero.

Todos los cuerpos y unidades del Ejército pasarán la revista del mes de Febrero próximo con la fuerza presente en filas que tengan en la indicada fecha.

Fuerzas regulares indígenas

Circular.

Visto el escrito que el comandante general de Melilla, proponiendo se abona á las clases é individuos europeos de las Fuerzas regulares indígenas igual cantidad que por primera puesta se acredita á las mismas clases y soldados indígenas, ó en su defecto, que se sufrague por el fondo de material, reintegrándose con los de masita, se ha resuelto que al ingreso de cada clase ó individuo español en Fuerzas regulares indígenas, se reclame por cada uno 90 pesetas, diferencia entre las 70 reclamadas en su cuerpo y las 160 pesetas que corresponden á cada indígena, deduciéndose de dicha reclamación aquellas prendas menores del soldado que sean comunes á los cuerpos del Ejército y á las mencionadas Fuerzas regulares indígenas, las cuales prendas tienen ya marcado su precio reglamentario.

La cacería regia en Doñana

La llegada al coto.—Las primeras batidas.—Detalles interesantes.

BONANZA, 15.—A las seis de la tarde de ayer llegó el yate «Stephanotis». Acompañando á S. M. venían á bordo del yate el infante D. Alfonso, los generales Barrera y Fernández Silvestre, los duques de Tarifa y de Arión y el marqués de Viana.

Cuando desembarcó el Rey, fué objeto de una calurosa ovación. En el muelle del coto de Doñana esperaban al Rey las autoridades de Marina y fuerzas de la Guardia civil y de Carabineros, que rindieron los honores.

S. M. el Rey y sus acompañantes cenaron en el palacio de la Marismilla.

Ha quedado establecido servicio permanente entre las estaciones telefónicas de Sanlúcar y Bonanza.

El día de hoy amaneció espléndido. Los cazadores salieron á dar las primeras batidas, que comenzaron por los sitios conocidos por Faginado, Las Ventas, Rincón y Los C. britos.

El Rey montaba un caballo alazán llamado «Azucarillo», y el infante D. Alfonso otro llamado «Olavés».

A la una de la tarde regresaron los cazadores al palacio de la Marismilla.

En la primera batida mataron tres reses.

A las tres de la tarde se reanuda la cacería y á las cinco regresaron á la Marismilla los cazadores para tomar el té.

El Monarca habló por teléfono con el conde de Romanones.

Ha llegado de Huelva el cañonero «Vasco Núñez de Balboa».

La prohibición para entrar en Doñana es absoluta. El coto está acordonado por fuerzas de la Guardia civil, Carabineros y Policía.

Esta noche se celebrará en Marismilla una fiesta andaluz á instancias del Rey.

En Bonanza está formado el tren real por el Monarca desea regresar á Madrid.

16 DE DICIEMBRE DE 1915

Diario de la guerra

La crudeza del invierno paraliza en todos los frentes la acción de las tropas de uno y de otro bando en todos frentes, y á la vez parece como si ninguno tuviese en estos momentos un objetivo determinado que perseguir, como si cada cual se hallase con el ánimo en suspenso ó en observación de lo que haya de hacer su enemigo.

Las furiosas acometidas de los italianos en el Isonzo templaron su ímpetu; los alemanes y austriacos en Rusia se conservan á la defensiva, y los moscovitas no empujan mucho.

En los Balcanes, las montañas negras del diminuto reino del viejo Nikita, detienen con su brava constitución, de la que saben servirse bien los montenegrinos, la invasión austriaca.

Los búlgaros, después de lanzar de Serbia á los franco-ingleses, han cesado de perseguirlos, respetando la frontera helena. Por su parte, el rey Constantino ha accedido á alejar sus tropas de Salónica para dejar tranquilos á los aliados.

U icamente en Bélgica dicen que hay una inusitada actividad militar, temiéndose que sea preludio de alguna acometida formidable á las líneas franco-inglesas.

Y no hay más novedades por hoy.

UN EJEMPLO Y VARIAS OPINIONES

El impuesto de inquilinato

Dice un periódico que el Sr. Ruiz Jiménez ha tenido que pagar como acto previo, para tomar posesión de la Alcaldía, todos sus recibos atrasados de la contribución de inquilinato.

—Muy bien; yo prometo solemnemente pagar también todos mis recibos atrasados cuando me nombren alcalde.—*Un político.*

—¡Admirable! Yo, como no pretendo ser alcalde, juro solemnemente no pagarlo nunca.—*Un vecino.*

—¡Pero es que en este país no cumplen con las leyes los que quieren? ¡Y yo que vengo pagando el impuesto desde que se estableció!—*Un primo.*

Vaya mi aplauso para el Sr. Ruiz Jiménez, para el lógico político y consecuente vecino, y consuélese el primo de marras, que á todo hay quien gana.

Al que suscribe le pasaron los recibos de este trimestre de mayor cantidad que le corresponde: por error municipal figuraba pagar por el cuarto que habita mayor cantidad que la que en realidad paga.

Reclamó en el Municipio; reclamó en la oficina recaudadora; fué varios días de ceca en meca como plota en un frontón, y á la postre pagó lo que quiso.

Reclamó el título de «primo doble» que me corresponde por mi aptitud, pocos bríos y respeto á lo legislado, y quedo con el bolsillo abierto esperando el próximo recibito...

Tomen nota para aumentarme la contribución: así con la demasía de unos cuantos primos de mi calibre, se compensará el vacío que en la recaudación existe por la viveza de los que saben vivir.

El Escarlatina

Primo doble por derecho propio.

Destinos á cuerpos montados

Circular. Se ha resuelto con carácter general, que los jefes y oficiales de las armas y cuerpos del Ejército que sean destinados á Institutos montados, pueden extraer del rep esto, mediante recibo, una montura completa y equipo, para usufructuarlo durante su permanencia en el cuerpo, siendo de cuenta de los interesados el entretenimiento y conservación de los mismos, que devolverán al ser trasladados á otro destino.

Honores á personas reales

En vista de las diferentes consultas elevadas al Ministerio por las autoridades dependientes de Marina y Guerra, acerca de la forma de rendir honores á las personas reales en las plazas donde haya fuerzas del Ejército y de la Marina; vistos los artículos de Ordenanzas del Ejército, que determinan la jurisdicción que los gobernadores militares tienen sobre la tropa de Marina que reside en las plazas de su mando, las que, en tales casos, pierden su fuero; vistos los artículos de las Ordenanzas de la Armada que establecen las reglas á que ha de sujetarse la Infantería de Marina en el servicio de plaza; vista la Real orden de 15 de

Septiembre de 1815 declarando á los batallones de Marina, Cuerpo de Casa real, privilegio corroborado por Real decreto de 8 de Junio de 19. 8; vistas las disposiciones que como complemento á las citadas Ordenanzas y resoluciones dichas se han dictado, teniendo en cuenta el informe emitido acerca del particular por la Comisión mixta nombrada al efecto por ambos departamentos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, con carácter general, lo siguiente:

1.º Al Ejército corresponde rendir honores á las personas reales en las estaciones de ferrocarriles y entradas en los establecimientos y edificios militares.

2.º A las fuerzas de la Armada corresponde rendir honores á las personas reales en los muelles, desembarcaderos y entradas de los Arsenales y demás establecimientos y edificios de la Armada.

Noticias generales

El sábado, 18 del corriente, se celebrará en el Hotel Inglés, á las nueve de la noche, el banquete con que sus amigos y admiradores obsequian á D. Pedro Poggio, por su acertadísima gestión en la Dirección general de Bellas Artes.

Las invitaciones para dicho acto pueden adquirirse en el Círculo de Bellas Artes, librería de Fe y Sociedad Española de Papelería, haciendo constar que dichas invitaciones sólo podrán adquirirse hasta el viernes.

ACADEMIAS MILITARES

Por Real orden circular de hoy, se dispone que en lo sucesivo el cargo de secretario de la Junta facultativa en cada una de las Academias militares, sea desempeñado por un carácter permanente por el profesor que designe su respectivo director, asignándole además el auxilio ó auxiliares que considere necesarios para el desempeño de su cometido, aun cuando estos últimos no tengan voz ni voto en la repetida Junta.

CANTARES

Tiene el que muere en la guerra con heroísmo y valor, por sudario... su bandera, por sudario... su honor.

Pa seguir como seguimos, debemos solo pensar en Tánger, el dos de Mayo, en Cuba... en Gibraltar.

Ni los unos... ni los otros me han de meter á farol, que en jamás hizo ninguno nada por un español.

M. R. L.

CARABINEROS

Servicios.

Por los carabineros de la Comandancia de Navarra Juan de la Cruz y Tomás Pozo, se verificó en la estación férrea de la capital de Pamplona la aprehensión de 68 litros de aguardiente anisado.

Por el cabo de la de Lérida Ramón Cámara y carabineros José Luengo, Pascual Medina y Juan Quintero se llevó á efecto en el sitio denominado «Los Cabanotos» la aprehensión de 10 fardos de tabaco de contrabando de procedencia andorrana, con peso de 400 kilogramos.

Por el sargento de la de Caiz Juan de Mata y carabineros José Ramos, Bernardo Sánchez, Eladio García y Manuel López, se llevó á efecto en el sitio denominado «Charco de los Hardos» la aprehensión de dos morrales conteniendo tabaco de contrabando, con peso bruto de 50 kilogramos.

Por el primer teniente de la de Santander D. Francisco Moltó, cabo Bernardino Caparrós y carabineros José Dieñas, Manuel Jiménez, Juan Nicolau, José Hernández, Diego Fernández y Francisco Prieto, se verificó al efectuar la visita de fondos al vapor correo español «Alfonso XII», la aprehensión de 400 libras de tabaco de contrabando de varias clases, con peso de 184 k.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

AVESMAS DE LAS DISPOSICIONES QUE AYER PUBLICAMOS, CONTENIA EL «DIARIO OFICIAL» LAS SIGUIENTES:

Concentración del cupo.

Se publica la Real orden circular dando reglas para la concentración del cupo de filas, que separadamente publicamos.

Circulares.

También se publican varias circulares sobre honores, clases de tropa, equipos, que damos íntegros en otro lugar.

Oficinas militares.

Destinos.—Escribientes de primera clase: D. Luis Casals, á la Subinspección de la cuarta región; D. Luis de Francia, á la de la segunda; D. Vicente Gómez, á la Capitanía general de la tercera; D. César Moscoso, á la Subinspección de la cuarta; D. José Pérez Conde, ascendido, sigue en la Subinspección de la quinta; D. Ruperto Jiménez, D. Benaventura Povada, D. Juan Fernández Plaza y D. Félix Latiesas, ascendidos, del ministerio, al mismo; D. Sebastián Ortega, ascendido del Consejo Supremo, al mismo.

Escribientes de segunda: D. Juan Montardit, en comisión á la comandancia general de Larache; D. Miguel Fernández, al Gobierno militar de Orense; D. José Ríos, al de Jerez; D. Pio Tarín, á la Subinspección de Menorca; D. Celestino Sagra, al Ministerio; D. José Castelló, á la Capitanía general de la cuarta región; D. Joaquín Puértolas, al Ministerio; don Leocadio Villasevil, al Gobierno militar de Leganes.

De nuevo ingreso: D. Emilio Pánuels, á la Escuela Superior de Guerra; D. José Gil, á la Capitanía general de la segunda región; don Emilio Martínez, al Ministerio; D. Luis Montoro, á la Subinspección de la segunda región; D. Luis Casero, á la Capitanía general de la primera; D. Manuel Torres, á la Subinspección de la segunda; D. Bernardo Bravo, á la Capitanía general de la octava, y D. Carlos Mohino, al Ministerio.

El Diario Oficial de mañana

PUBLICARÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES

Cruces.

Se concede la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar y pasador del profesorado, al primer teniente de Caballería D. José Gutiérrez de la Torre.

Reemplazo.

Pasan á situación de reemplazo voluntario el comandante de Infantería D. Clemente Gutiérrez, y el capitán D. Luis Regio.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería D. Gabriel Pozas.

Excedentes.

Quedan en situación de excedentes, por haber cesado de gobernadores civiles de Guadalajara y Sevilla, los tenientes coronales de Artillería D. Pedro Martínez Casajo y D. Severo Gómez Núñez.

Pim... pam... pum...

—¡Qué hinchada tiene usted la cara!
—¡Estoy rabiando de las muecas!
—¿Ha ido usted á casa del dentista?
—De allí vengo.
—¿Y qué le ha sacado á usted?
—Veinte reales.

Un niño lee un periódico y le pregunta á su padre:

—Papá, ¿qué quiere decir orónica?
—Lo que pasa.
—Fues entonces, ¿cómo la tos de la abuela es orónica y no pasa nunca?

Una gran señora preguntó á un embajador recién llegado á Potonia:

—¿Es cierto que las polacas son tan blancas y tan frías como la nieve de su país?
—Es cierto, señora.—contestó el embajador.
—Es tan cierto que varias veces me constó con solo mirartas.



Artífices y artistas que tomaron parte en la velada celebrada en honor de Ramos Carrión y maestro Nieto en el Círculo de Bellas Artes.

LAS SUBSISTENCIAS

Tampoco tenemos noticias de que en esta insignificancia de la alimentación ni las autoridades hayan tomado determinación alguna, ni los industriales se encuentren propicios a variar de procedimientos.

Todo está igual; parece que fué ayer...

que se dice en la celebrada zarzuela del malogrado Chapí.

Es decir, que los tenderos siguen mermando (me parece que el vocablo es bastante aceptable) en el peso y envenenándonos con mil y una porquerías.

No parece que por Madrid haya tenientes de alcaldes, ni jueces municipales, papel de multas, ni ordenanzas... ni masculinidad, ni un público que sufre, paga y se muere de hambre... ¡sin dar señales de vida!

Mucho hablar y quejarse de la pasividad de las autoridades, mucho cotilleo tabernario... y a seguir comprando los géneros al peso y precio que los quieran vender.

Pero nosotros nos hemos propuesto sacar de su pasividad a la autoridad competente y a los tenderos a la vergüenza pública, y firmes en tal propósito, no cesaremos hasta conseguirlo.

Haremos por nuestra cuenta y riesgo las investigaciones necesarias, y una vez comprobados los hechos, nos llegaremos a las autoridades con las denuncias de los establecimientos donde se expandan géneros con mal peso y peor calidad, y si aquéllas siguen viviendo en la calle del Sordo, no hemos de contentarnos con dar a la publicidad los nombres y apellidos de los industriales tan poco escrupulosos como faltos de conciencia, sino que procederemos judicialmente contra los usurpadores que procedan con peligro de la salud pública y gran quebranto de los escudillos bolsillos del pobre.

¡Adelante con los faroles, y a ver quién puede más!

BIBLIOTECA DE -EJERCITO Y ARMADA-

- «Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis fiotte.—Precio, dos pesetas.
- «Los periódicos de las islas Canarias».—Apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
- «A bordo» por Angel Guerra.—Precio, una peseta.
- «Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
- «Mistela de un muerto», por el marqués de la Florida (+).—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.
- «Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por B Ruiz Benítez de Lugo. Precio, dos pesetas.
- «Maravillas históricas de las ciencias oculares».—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero —ora.—Las apariciones.—

La visión de Carlos IX.—Bilosisión.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de damas y falkire.—Ascensión de querpos.—Cajas encandadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Proceda realizada.—Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

- I.—«Penas militares» (Graduación práctica.)—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.
- II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.
- III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.
- IV.—«Penas para militares de leyes espaciales».—En rústica, 2 pesetas.
- VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.
- VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.
- IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

SAN SEBASTIÁN
HOTEL FOMBELLIDA
 Guetaria, 8 Teléfono, 10-34
 TEMPORADA DE VERANO
 Pensión completa desde 10 a 15 pesetas.
 Espaciosas habitaciones a precios convencionales para familias.
 Salón de lectura. Sala de baños.
 Cocina española y francesa.
 CONFORT MODERNO. SERVICIO ESMERADO

Pim... pam... pum...

Un pobre pide limosna a un usurero: Este saca el portamonedas y en el momento de ir a abrirle exclama:
 —Pero, no... para lo que le había de dar a usted no vale la pena.

Un sujeto recibe una carta insultante y contesta del modo siguiente:
 «No le con esto á usted porque no es usted tan decente que pueda contestar á una persona tan digna como yo.

Entre amigos:
 —Mi querido conde, ¿cómo están sus caballos y sus perros de caza?
 —Bien, gracias, y usted?

Un sujeto enseñaba á otro un convento de frailes:
 —Me extraña—dice éste—que ese balcón tenga baranda y el otro no.
 —Porquese cayó un fraile y se le puso baranda.
 —¿Y por qué no se le ponen al otro balcón?
 —No se le ponen hasta que caiga otro fraile.

Bibliotecas públicas de Madrid

- Real Academia Española (Felipe IV, 2) de nuevo á trece.
- Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diecisiete.
- Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de ocho á catorce.

- Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez á dieciséis, y los domingos, de nueve á doce.
- Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, núm. 20, bajo), de ocho á trece.
- Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.
- Consejo de Estado (Ma,yor 98), de diez á doce.
- Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, núm. 52), de nueve á doce y de quince á diecisiete.
- Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, núm. 68), de ocho á catorce.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

FONDOS PUBLICOS	PRECIO
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	
Fin corriente.....	71 85
Idem próximo.....	00 00
AL CONTADO	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	71 75
» E de 25.000 » »	71 85
» D de 12.500 » »	72 50
» C de 5.000 » »	75 15
» B de 2.500 » »	75 80
» A de 500 » »	76 15
» G y H de 100 y 120 » »	76 75
En diferentes series.....	00 00
4 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie E de 25.000 ptas. nomls.	00 00
» D de 12.500 » »	00 00
» C de 5.000 » »	00 00
» B de 2.500 » »	86 50
» A de 500 » »	86 50
En diferentes series.....	86 50
5 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	94 18
» E de 25.000 » »	00 00
» D de 12.500 » »	84 10
» C de 5.000 » »	84 65
» B de 2.000 » »	84 65
» A de 500 » »	86 50
En diferentes series.....	00 00
BANCOS Y SOCIEDADES	
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.....	92 00
Acciones del Banco de España.....	452 00
Compañía Arrend.ª de Tabacos.....	278 00
Unión de Reproductores.....	000 00
Iberia de propiedades mineras.....	000 00
Obliq. Valladolid-Ariza, S. A.....	000 00
Idem M Z A 4 por 100.....	385 50
Idem Ferrocarril Norte España.....	367 00
Banco Hispano-Americano.....	00 00
Acciones de acciones preferentes.....	42 50
Idem ordinarias.....	00 00
Obligaciones de Idem.....	89 00
Banco español del Rio de la Plata.....	258 00
Mexicano.....	114 00
Sociedad Española de construcciones metalicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (2.ª hipoteca).....	00 00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00
Idem de Erlanger y O.ª.....	00 00
Idem por resultados.....	00 00
Idem por expropiaciones interiores.....	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100.....	00 00
CAMBIOS	
Paris á la vista.....	90 80
Londres á la vista.....	24 93

Espectáculos para hoy

- ESPAÑOL**—A las nueve y tres cuartos, Anibal. A las siete, El sexo débil y Canciones epigramáticas, por Amalia Isaura.
- ZARZUELA**—A las seis, Una buena muchacha. A las nueve y media, La espuma del champagne.
- APOLO**—A las seis, Maruxa. A las diez y cuarto, El nido del principal. A las once y tres cuartos, Diana cazadora ó pena de muerte al amor.
- PRIOR**—A las cinco, Marina y El oficial de guardia. A las nueve y media, El Cristo de la Vega.
- COMICO**—A las diez y cuarto, El gusano de luz y La casa de Quirós.
- VODEVIL** (antes Salón Regio), plaza de San Marcial, 6.—A las seis, El templo de Cupido. A las diez y media, El début de Robinet.
- CERVANTES**—A las seis y media, Pastor y Borrego. A las diez y media Las cosas de la vida.
- NOVEDADES**—A las seis, La declaración de Guerra. A las siete y cuarto, El cofrade Matías. A las nueve y cuarto, La Famosa.

- A las diez y cuarto, Cine Fantomas. A las once y tres cuartos, El tío de las caídas.
- ROYALTI**—Estrenos sensacionales todos los días.—Butaca, 0'80.—Preferencia, 0'50.
- PALACIO DE PROYECCIONES**—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas, Estrenos sensacionales, lunes y jueves.
- EDEN CONCERT** (Aduana, 4).—Desde las siete de la tarde, variedades internacionales.—Todos los días gran éxito de la reina de la jota.

TRIANÓN PALAOE—Cinema aristocrático.—Todos los días á las cinco.—Grandes estrenos.—Butaca, 0,40.

GRAN TEATRO—Palacio del cinematógrafo.—Gran sección de cinco á una.—«Doté fascinadora» (exclusiva).—Grandes éxitos: «Las garras del destino» (cuatro partes), interpretado por «El Duende de la Colegiata» (exclusiva); «Vida vendida» (cuatro partes, exclusiva); «Amor y espiritismo» (exclusiva), «Cosas de Mabel» y otras. El miércoles, «Viejos corazones».—El viernes (9.ª aristocrático), inauguración del Kinemacolor la fotografía tomada en sus colores naturales, no pintada. acontecimiento cinematográfico, La bellísima actriz de fama mundial Hesperia, interpretando magistralmente «La dama de las Camelias», comprada legalmente la exclusiva al concesionario para España por esta empresa (cinco partes, 2.500 metros, hora y media de duración). En breve, «Macisgo».

TIPOGRAFIA «SINDICATO DE PUBLICIDAD» Calle de Barbieri, núm. 8.

Ruiz y Albert, Málaga
 Únicos fabricantes del Anís X y del aromático Ron de la Negra. Fabricantes de Aguardientes y Licores.—Criadores y exportadores de vino y cognac puro, de los renombrados vinos de los montes de Málaga.

UNDERWOOD
 El prototipo de las máquinas de escribir modernas
 SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA
 PIDASE CATALOGO
GUILLERMO TRONIGER & Cº -BALMES. 7.-BARCELONA
 SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

Nullidad de actuaciones — Diligencias indispensables para formar prueba — Prueba (diligencias indispensables).—(Prov. 8 10-1914).
Antecedentes.—En el Apostadero de Cádiz se formó causa por contrabando marítimo contra el paisano que dijo llamarse A. G. E. y que resultó ser realmente un marinero desertor, nombrado A. L. O. Surgido disenso entre el Consejo de guerra que falló la causa y la Autoridad jurisdiccional, se elevó aquélla al Consejo Supremo de Guerra y Marina, y pasada á dictamen del señor Fiscal, informó lo siguiente:
 «Esta causa se remite al Consejo por haber disentido el Comandante general del Apostadero de Cádiz, de acuerdo con su Auditor, de la sentencia en ella dictada por el Consejo de guerra que la ha visto y fallado.
 »Se ha instruido contra el marinero A. L. O., que el día 10 de Abril de 1913 fué detenido por los carabineros en la playa del Rinconillo (Algeiras) tripulando una pequeña embarcación en la que conducía cuatro bultos conteniendo 98 kilos de tabaco, que ha sido valorado en 784 pesetas 80 céntimos y declarado en comiso provisional por la Junta Administrativa.
 »Tanto al ser detenido el procesado, como en sus primeras declaraciones ante el Juez instructor, manifestó llamarse A. G. E.; pero en la del folio 18 dice ser marinero de la Armada, desertor del Arsenal de Cartagena y llamarse A. L. O., con cuyo nombre viene figurando en todas las actuaciones posteriores.
 »Consta, en efecto, que á A. L. O. se le seguían en el Apostadero de Cartagena dos causas, una por quebrantamiento de prisión y otra por segunda desertión, y que la Autoridad jurisdiccional de dicho Apostadero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de la ley Orgánica de los Tribunales de Marina, interés de la de Cádiz que el encartado fuera puesto á disposición de los jueces instructores de Cartagena, que habrían de continuar aquellos procesos, como así se acordó por el Comandante general de Cádiz en decreto auditoriado de 21 de Mayo de 1913.

Doctrina.—«Sin entrar, por ahora, á examinar los hechos que motivan esta causa ni la materia del disenso emitido en la misma, el Fiscal que suscribe entiende que existen en el proceso vicios de nulidad de especial importancia, cuales son el de no haberse unido á la causa copia certificada de la libreta del acusado, como ordena el artículo 113 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, ni testimonio de sus anteriores condenas y muy especialmente la impuesta en Cartagena por la segunda desertión, que ha debido unirse á la causa como dispone el citado artículo y que consta al folio 63 haberse reclamado por la Secretaría de Justicia para tales efectos, y sin embargo de no haberse unido, se continuaron las actuaciones y se celebró el Consejo de guerra.
 »Esta omisión trae consigo la anomalía de que en el momento actual no se conozca de un modo fehaciente y seguro el verdadero nombre, ni las circunstancias personales ni los antecedentes penales del acusado, pues la certificación parroquial de bautismo del folio 34 relativa á un individuo llamado I, y no A, como dice llamarse el procesado, no puede en modo alguno suplir la falta de otros documentos personales exigidos por la ley.
 »Este Consejo Supremo, en providencia de 20 de Abril de 1900, declaró que el no unirse á la causa certificación de la libreta del encartado ni testimonio de las condenas que se le hubieran impuesto anteriormente imprime un vicio de nulidad á las actuaciones; y como en éstas se observa el mismo defecto, el Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 602 del Código de Justicia militar, entiende que procede declarar la nulidad de las actuaciones á partir del decreto de elevación á plenario, reponer la causa al estado de sumario y ordenar sea devuelta al Comandante General de Cádiz á fin de que se subsanen las omisiones y defectos que se indican.»
Resolución.—De conformidad con el Fiscal,

Desobediencia á agentes de la Autoridad.—Condena condicional.—(Prov. 20 11-1914).
Antecedentes y doctrina.—Pasada al Sr. Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, para los efectos de la ley de Suspensión de condena, la causa seguida contra B. B. R., informó lo siguiente:
 «Por sentencia de la Sala de Justicia de este Alto Tribunal de 30 de Octubre último, ha sido condenado B. B. R., como autor de un delito de desobediencia á agentes de la Autoridad, comprendido en el artículo 265 del Código penal común, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y multa de 125 pesetas ó prisión sustitutoria correspondiente.
 »En el mencionado individuo concurren las condiciones que exige el artículo 2.º de la ley de Condena condicional de 17 de Marzo de 1908 para que le sean aplicables sus beneficios, puesto que es la primera vez que ha delinuido, no ha sido declarado en rebeldía y la pena que se le ha impuesto no excede de un año de privación de libertad.
 »Además, los buenos antecedentes de B. B., la escasa gravedad de su delito, que no es de los exceptuados por el artículo 3.º de dicha ley, y todas las demás circunstancias del proceso, son motivo suficiente para que se le otorguen aquellos beneficios, dejando en suspenso por el plazo de tres años la aplicación de la pena impuesta, que deberá ejecutarse si antes de trascurrir dicho plazo fuese condenado por otro delito.
 »Si la Sala así lo acuerda, la suspensión de la condena deberá notificarse al procesado por el Comandante General del Apostadero de Ferrol, haciéndole las advertencias y prevenciones á que se refiere el artículo 4.º de la ley de 31 de Julio de 1910, que aplicó á los penados por los Tribunales de Guerra y Marina las disposiciones de la citada ley de Condena condicional.»

CASAS QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

ALMACEN DE Géneros de punto, paquetería y mercería. Julián López Caballero. COLEGIATA, 18. MADRID

Gran fabrica de alpargatas para el Ejército. Silvestre Segarra é Hijo. VALL DE UXO (provincia de Castellón). Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

ALMACEN DE BAYETAS POR MAYOR Y MENOR. RUIZ Y ARSUAGA, S. EN C. Calle de Toledo, núm. 4.-MADRID. Fábrica en Pradolenguero. Frisas, Paños, Capotes de Monte Mantas de cama, para campo y viaje.

COMPANIA VALENCIANA. VAPORES CORREOS DE AFRICA. SERVICIOS OFICIALES. Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz.

Vestuarios para el Ejército y Armada. Sucursales: Burgos y Melilla. JUAN RIU Y SOBRINO. Casa en Barcelona. MENDEZ NUÑEZ, NUM. 7. 6, SALON DEL PRADO, NUM 6.-MADRID. Teléfono 3194.

F. De AZQUETA. HUELVA--MELILLA. Artículos para la Industria.--Minas y Ferrocarriles.--Efectos vavales. Aceites minerales y Grasas, Empaquetaduras, Gomas, Algodones, Borrás, Correas, Grifos, Válvulas, Palas, Picos.

- SOBRE - MONEDERO - para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Oficina, GOYA, 6, Madrid.

CARTAGENA.-Antonio Vich, Muralla, 5, 7 y 7 dupdo. Telegramas: Vich-Muralla. Grandes almacenes de efectos navales y artículos para maquinaria.

Conservas Trevijano. LOGROÑO. Primera marca española.

Sastrería militar. Casa fundada en el año 1814. VIUDA É HIJOS DE J. V. PASQUAL. Contratista de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos.

ALMACEN DE Paños y novedades. Especialidad en artículos para uniformes militares. Sucesores de Lozano. Plaza Mayor, 20.-Madrid.

EFFECTOS MILITARES. CORDONERIA Y PASAMANERIA. FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD. CELAPA. Mayor, 31.-MADRID.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR. Angel Crecente. GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES. Cañizares, 2, 4 y 6, entrepuerto.

Aguilar y S. Mora. Carretas, 5 y Carmen, 41 MADRID. Armas nacionales y extranjeras.-Artículos de sport y viaje.-Cartucheria cargada por La Unión Española de Explosivos.

¿Queréis impermeabilizar y duplicar la duración de vuestro calzado? PUES USAD EL KORTI, producto químico, único en el mundo que consigue estas dos cualidades.

FABRICACION EN TODA CLASE DE METALES. ESPECIALIDAD en espadas para el Ejército y de fantasía para teatros. Francisco Romero Martinez. EFECTOS MILITARES para todos los Cuerpos.

Camisería Alonso. 18, Plaza de Santo Domingo, 18. Casa especial en camisas para caballeros y niños. PEDID PRECIOS ENCARGAD UNA CAMISA MODELO POR VIA DE ENSAYO. Especialidad en cuellos de piqué para uniformes. Plaza de Santo Domingo, 18.

Fábrica de botones DIEZ y COMPANIA. Preclados, 10.-MADRID. Botones para uniformes y libreas. Efectos militares y para Corporaciones civiles.

Sociedad Anonima de Omnibus DE MADRID. Servicios de Transportes Marítimos. Esta Sociedad, en combinación con la Compañía Transatlántica Española, se encarga de expedir, desde esta corte, toda clase de embarques y mercancías con destino á los puertos visitados por los buques de dicha Compañía.

TRAJES A PLAZOS PAGADOS EN CINCO MENSUALIDADES. Admito géneros. Hechura de traje con forros, 30 pesetas. De gabán, 40. En tres plazos. Sastrería nacional, Fuencarral, 70. Entradas: Santa Brígida, 2.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL. El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Noviembre de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

ESTRECHECES URETRALES :: PROSTATITIS :: CISTITIS :: CATARROS DE LA VEJIGA. Se curan con los Confitos Costanzi, únicos que quitan al escorzo y la frecuencia de orinar. CAJA: 5 y 7 pesetas. MALES VENEREOS sean en el hombre o en la mujer, se curan maravillosamente en pocos días con los Confitos e Inyecciones Costanzi. Frasco: 4 y 6 pesetas. SIFILIS. Adenitis, dolores en los huesos, impotencia, manchas, erupciones de la piel, pérdidas seminales, etc., etc., se curan radicalmente con el Roob Costanzi. Frasco: 4 y 6 pesetas.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO. Seguros sobre la vida.--Seguros contra incendios. Alcalá, 43.-OFICINAS, Caballero de Gracia, 60. «EL GAITERO» La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo, fabricada por la Sociedad anónima «VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ», de VILLAVICIOSA (Asturias).